



# INSTRUCCIONES MATRÍCULA

## PLAZO: del 14 de febrero al 4 de marzo

La cumplimentación de la **solicitud** se realizará telemáticamente a través de la plataforma EducamosCLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es/>).

Para acceder a EducamosCLM es necesario tener certificado digital o una clave de acceso que les será entregada en el centro educativo previa presentación del DNI (o NIE en el caso de extranjeros).

- Si ya tenemos usuario y contraseña asignado (por tener algún hijo ya escolarizado) debemos acceder a la plataforma con dichos datos.
- En el caso de alumnado extranjero, para que la aplicación EducamosCLM pueda dar trámite a la solicitud, se precisa que la instancia se complete con su NIE (Nº de identidad de Extranjero) o con el nº de pasaporte.

Toda la información del proceso puede consultarse en <https://www.educa.jccm.es/es/admision/admision-2-ciclo-infantil-primaria-bachillerato> y en la página web del centro: <http://ceip-santodomingodeguzman.centros.castillalamancha.es> donde hay disponible una guía precisa para completar la solicitud paso a paso.

Una vez que hemos cumplimentada la solicitud,

- **Si tenemos firma digital:** Completamos la solicitud en la plataforma EducamosCLM y firmamos la solicitud digitalmente **los dos tutores**. En caso de que tengamos que aportar documentación complementaria deberá adjuntarse digitalizada en la solicitud.
- **Si no tenemos firma digital:** Accedemos a la plataforma EducamosCLM con nuestro Usuario y Contraseña, completamos la solicitud, **la firmamos ambos tutores** y nos aseguramos que queda registrada digitalmente. Más tarde entregamos en la secretaría del Centro Educativo, la documentación complementaria que sea necesaria. En el caso de ser un único tutor deberá entregarse el impreso de “declaración responsable” y la documentación justificativa correspondiente.

## Documentación a presentar en el centro educativo

- Ficha de datos personales.
- Fotocopia DNI, NIE (o pasaporte) de ambos padres o tutores: en caso de separación o divorcio se adjuntará la sentencia correspondiente.
- Fotocopia del libro de familia.
- Volante de empadronamiento: **no es necesario si ya estaba empadronado**.
- Impreso de elección de opción religiosa
- Impreso de autorización de imágenes
- Impreso de autorización de salidas por la localidad

**IMPORTANTE: los impresos deben ser firmados por ambos tutores**